



Resolución de Decanato **241 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte. N° 311/2025-EXA-UNSa – Prorroga de designación - Srta. María Agustina Ocampo Sosa – AAD2C – asig: Programación con extensión de funciones a Teoría de la Computación I.

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
29/04/2026

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 668/2025-EXA-UNSa, mediante la cual se designó, a la Srta. María Agustina Ocampo Sosa, en el cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, en la asignatura Programación con extensión de funciones a Teoría de la Computación I, de las carreras que se dictan en esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Nota S.A. N° 201/2025 de la Secretaría Administrativa de la Universidad establece pautas para el control del Inciso 1 – Gastos de Personal, en el marco de la Resolución CS N° 287/2025 sobre la ejecución presupuestaria, recomendando que las nuevas designaciones se efectúen en el mes de marzo/2026.

Que mediante Nota N° 20 / 2026 - EXAsecaca-UNSa, la Secretaria Académica y de Investigación, solicita autorización para que se otorgue la máxima prórroga posible a la estudiante María Agustina Ocampo Sosa para la toma de posesión del cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Programación con extensión de funciones a Teoría de la Computación I de carreras que se dictan en esta unidad académica.

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada la prórroga máxima de los plazos establecidos en la normativa vigente, desde el 1 de febrero de 2026, a la Srta. María Agustina OCAMPO SOSA, D.N.I. N° 45.771.412, como ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA para la asignatura Programación con extensión de funciones a Teoría de la Computación I, de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, para asumir el cargo de las presentes actuaciones, por los motivos expuestos precedentemente.


ARTÍCULO 2°.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. María Agustina Ocampo Sosa, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Dirección de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

AMT




LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




DR. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa